



CIRCULAR CON CONSULTA N° 1

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL 01/2019

OBRA: MEJORA DEL CORREDOR DE LA RUTA PROVINCIAL N° 82
TRAMO II: FIN DEL CORREDOR DEL OESTE SECCIÓN III
(TIJERA) – ROTONDA GOB. ORTÍZ

PROVINCIA: MENDOZA

A las Empresas interesadas en la Licitación Pública Internacional N° 01/2019, correspondiente a la obra señalada en epígrafe y cuya apertura está prevista para el día 17 de diciembre de 2019, informamos que de acuerdo consultas recibidas por interesados, se responde:

Pregunta N° 1:

En el plano 8 de 14, PERFILES TIPO DE CALLE BENITO DE SAN MARTÍN, figuran cuatro perfiles tipo para distintos tramos de la calle Benito de San Martín incluyendo en dos perfiles canales identificados como C1 y C2. En la documentación del proyecto no hemos encontrado planos de planialtimetría donde identifiquen la calle Benito de San Martín y por las progresivas podría interpretarse que se trata de la Colectora Este en la zona del distribuidor de calle Besares, favor de confirmar si es correcta nuestra interpretación.

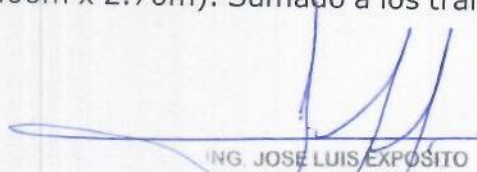
Respuesta:

La calle Benito de San Martín corresponde a la colectora CE1 identificada en plano "Planimetría general de colectoras Tramo II", Plano 2 de 3, cuyos vértices de proyecto van desde V-0 CE1 a V-12 CE1.

Pregunta N° 2:

Favor aclarar si las obras que debemos cotizar en con el ítem N°32 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE, para el sistema de defensa aluvional calles Benito de San Martín-Besares son exclusivamente los trabajos necesarios para construir los canales: - El Canal Colector Este. Paralelo a la colectora este entre alcantarillas Alc_II-09 y Alc_II-10 (128m de canal cerrado de sección 1.75m x 2.40m y 68m de canal cerrado de sección 1.00m x 1.00m).

El Canal Valle Encantado. (246m de canal cerrado de sección 2.00m x 1.00m). - El Canal FFCC. (613m de canal abierto de sección 1.00m x 1.00m, 491m de canal abierto de sección 1.70m x 1.50m, 491m de canal cerrado de sección 1.00m x 2.50m y 497m de canal cerrado de sección 1.00m x 2.70m). Sumado a los tramos de transición correspondientes.


ING. JOSE LUIS EXPOSITO
Coordinador de Áreas Técnicas
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza



Según plano 20 de 24 PLANIALTIMETRÍA CANAL COLECTOR ESTE - VALLE ENCANTADO, plano 21 de 24 PLANIALTIMETRÍA CANAL COL. FFCC - B. De SAN MARTIN - ORSINI y plano 22 de 24 PLANIALTIMETRÍA CANAL COL. FFCC - B. De SAN MARTIN - ORSINI

Favor de aclarar si las alcantarillas y puentes proyectados en la traza o sobre los canales arriba indicados deben ser cotizados también en el ítem N°32 o será medido y pagado con el resto de los ítems del contrato previstos para obras de arte (N°3, N°17, N°18, N°19 y N°24).

Favor de aclarar si las rejas proyectadas en los canales arriba indicados deben ser cotizadas en el ítem N°32 o será medido y pagado con el ítem N°20 PROVISION Y COLOCACION DE REJAS PARA BOCAS DE LIMPIEZA.

Respuesta:

Las obras a cotizar en el Art. 32 se detallan en las ETP y corresponden a la construcción de obras especiales de drenaje, según la siguiente clasificación:

- 1- Construcción sistema de defensa aluvional calles Benito de San Martín-Besares
- 2- Revestimiento Río Seco Sosa Sur y Sosa Norte

En las ETP se detalla el alcance de cada caso.

Toda la obra de la clasificación citada debe cotizarse completa (incluyendo todos los ítems: rejas, alcantarillas, etc.) en el Art. 32

Todas las obras que se citan se encuentran contemplados en el Art. N° 32, pero no constituyen exclusivamente el total de las obras que deben cotizarse en el Art. N° 32.

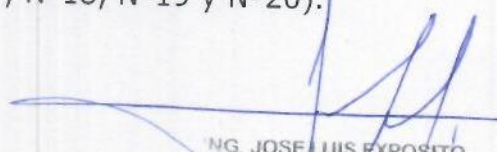
Pregunta N° 3:

Según el plano 3 de 24 PLANIMETRÍA DESAGUES Prog. 1+400 a 2+150, favor de aclarar con que ítems se medirán y pagarán los trabajos necesarios (excavación, terraplén, hormigones, acero, rejas) para ejecutar:

El canal lateral Calle Besares (66m de canal abierto de sección 0.70m x 1.25m y 105m de canal abierto de sección 0.70m x 1.25m)

El canal colector oeste. (100m de canal abierto de sección 0.60m x 1.00m y 426m de canal abierto de sección 0.60m x 1.40m)

Favor de confirmar si todos los trabajos necesarios para la ejecución de las alcantarillas indicadas en este plano serán medidos y pagados con los ítems previstos para obras de arte (N°3, N°4, N°17, N°18, N°19 y N°20).


NG. JOSE LUIS EXPOSITO
Coordinador de Areas Técnicas
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza



Favor de aclarar en qué ítem debe ser cotizada la compuerta de riego identificada con la referencia 15.

Respuesta:

Las obras de desagües que se detallan en plano 3 de 24 "Planimetría de Desagües Prog 1+400 a 2+150" se medirán y pagarán según el caso con el Art. 32 "Construcción obras de drenaje" (para todas las obras de drenajes que incluye este Art.) ó en cada uno de los Art. de la obra previstos para ellos (Excavación para fundación de obras de arte, hormigones, acero, etc.)

La compuerta de riego identificada con referencia 15 del plano mencionado se debe incluir en la cotización del Art. 17 "Hormigón H-21".

Pregunta N° 4:

Favor de indicar con que ítem se medirán y pagarán los trabajos de excavación y terraplén (en caso de ser necesario) para la construcción del canal identificado con la referencia 1 del plano 8 de 24 PLANIMETRÍA DESAGUES Prog. 5+100 a 5+800

Respuesta:

Los trabajos de movimiento de suelos para la construcción del canal identificado con la referencia 1 del plano 8 de 24 PLANIMETRÍA DESAGUES Prog. 5+100 a 5+800 se medirán y pagarán según Art N° 2 "Excavación no clasificada"

Pregunta N° 5:

Favor de indicar con que ítem se medirán y pagarán los trabajos de excavación y terraplén (en caso de ser necesario) para la construcción del canal identificado con la referencia 6 del plano 11 de 24 PLANIMETRÍA DESAGUES Prog. 7+050 a 7+700.

Respuesta:

Los trabajos de movimientos de suelos para la construcción del canal identificado con la referencia 6 del plano 11 de 24 PLANIMETRÍA DESAGUES Prog. 7+050 a 7+700. se medirán y pagarán según Art N° 2 "Excavación no clasificada"

Pregunta N° 6:

Favor de aclarar en relación al plano 5 de 24 PLANIMETRÍA DESAGUES Prog. 3+050 a 3+700, si la alcantarilla identificada con la referencia 3 y los muros de ala identificados con la referencia 5 deben ser considerados para la cotización dentro del ítem N°32 como parte del revestimiento del Río Seco Sosa Norte o si estos trabajos serán medidos y pagados con los ítems generales para obras de arte (N°3, N°4, N°17, N°18, N°19 y N°20).

ING. JOSE LUIS EXPOSITO
Coordinador de Áreas Técnicas
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza



Respuesta:

La alcantarilla identificada con la referencia 3 y los muros de ala identificados con la referencia 5 del plano 5 de 24 PLANIMETRÍA DESAGUES Prog. 3+050 a 3+700, deben ser considerados para la cotización dentro del Art. N°32.

Pregunta N° 7:

Favor de aclarar en relación al plano 6 de 24 PLANIMETRÍA DESAGUES Prog. 3+700 a 4+400, si las alcantarillas identificadas con las referencias 2 y 3 deben ser consideradas para la cotización dentro del ítem N° 32 como parte del revestimiento del Río Seco Sosa Sur o si estos trabajos serán medidos y pagados con los ítems generales para obras de arte (N°3, N°4, N°17, N°18, N°19 y N°20).

Respuesta:

Las alcantarillas identificadas con las referencias 2 y 3 del plano 6 de 24 PLANIMETRÍA DESAGUES Prog. 3+700 a 4+400, deben ser consideradas para la cotización dentro del Art. N°32.

Pregunta N° 8:

Favor de aclarar en relación al plano 6 de 24 PLANIMETRÍA DESAGUES Prog. 4+400 a 5+100, si la alcantarilla identificada con la referencia 2 y los muros de ala identificados con la referencia 3 deben ser considerados para la cotización dentro del Art. N°32 como parte del revestimiento del Río Seco Sosa Sur o si estos trabajos serán medidos y pagados con los ítems generales para obras de arte (N°3, N°4, N°17, N°18, N°19 y N°20).

Respuesta:

La alcantarilla identificada con la referencia 2 y los muros de ala identificados con la referencia 3 del plano 7 de 24 PLANIMETRÍA DESAGUES Prog. 4+400 a 5+100, deben ser considerados para la cotización dentro del Art. N°32.

Pregunta N° 9:

En el Punto 2.4 Experiencia, se solicita "para los restantes integrantes del APCA, en Rubro 4) 20 m de Muros de Suelo Mecánicamente Estables.

Favor indicar si es aceptable para cumplir con este requisito la presentación de antecedentes en la ejecución de Muros de contención de gaviones.

ING. JOSÉ LUIS EXPOSITO
Coordinador de Áreas Técnicas
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza



Respuesta:

Es aceptable sólo si el muro de gaviones construido forma parte de un sistema de muro de suelo mecánicamente estable ("tierra armada")

Pregunta N° 10:

En los ítems N° 27 "CONSTRUCCIÓN DE MUROS SE SUELO MECÁNICAMENTE ESTABLE", N° 28 "CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE HORMIGÓN ARMADO", N° 30 "CONSTRUCCIÓN DE VIADUCTO", N° 31 "EJECUCIÓN DE PUENTES", N° 32 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE", solicita a los oferentes presentar obligatoriamente el proyecto ejecutivo de cada uno. Este alcance de detalle en muy difícil de lograr en tan corto plazo. ¿se puede presentar anteproyecto en la oferta de cada uno de los ítems y luego una vez adjudicado, presentar ejecutivo?

Respuesta:

El proyecto ejecutivo de cada Ítem que se menciona debe realizarse una vez contratada la obra. La documentación a presentar en la oferta se detalla en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de cada Art., en el punto específico "Presentación de la oferta".

Pregunta N° 11:

¿El ítem N° 30 "CONSTRUCCIÓN DE VIADUCTO", ¿no presenta descripción en sección IV Requisitos de las obras (pág. 162)? ¿Y se describe en el ítem siguiente N° 31 "EJECUCIÓN DE PUENTES"?
¿Cómo debemos cotizar y que alcance tendría cada uno?

Respuesta:

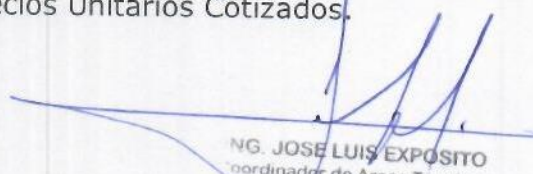
El Art. 30 y 31 poseen las mismas Especificaciones Técnicas Particulares. La forma de cotizar y sus alcances se detallan en tales Especificaciones Técnicas Particulares.

Pregunta N° 12:

Favor indicar si hay que presentar análisis de precios con la Oferta y si es así si se aceptaría el formato del Ministerio de Infraestructura del Gobierno de Mendoza.

Respuesta:

Se debe presentar el análisis de precios de todos los Ítems que constituyen la Obra y debe utilizarse el modelo establecido en la Sección VI Requisitos de las Obras, Art. 7 Formulario de Detalle de los Precios Unitarios Cotizados.


NG. JOSE LUIS EXPOSITO
Coordinador de Areas Técnicas
Derección Provincial de Vialidad
Mendoza



Pregunta Nº 13:

Habiendo verificado las condiciones de calificación establecidas en los Pliegos de la Licitación del asunto, y en particular en lo que respecta a la situación financiera (Sección III art. 2.3), venimos por medio de la presente a realizar las siguientes observaciones y consultas:

1. Respecto a los índices económicos-financieros se advierte que los mismos son excesivamente rigurosos, en base a la siguiente comparación con las condiciones establecidas en otras licitaciones de complejidad igual o mayor y con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID):

	DPV	DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD		
	DPV - BID RUTA 82 (PO 1907 Millones 2019)	DNV - BID RUTA 19 LOTE 4 (PO 1924 millones 2016)	DNV - BID MENDOZA LPI 74/2017 (PO 2641 Millones 2017)	DNV - BID MENDOZA LPN 34/2018 (PO 498 Millones 2018)
Solvencia	>1.75	--	--	--
Liquidez Cte.	>1.50	>1.0	>1.0	>1.0
Liquidez Seca/Prueba Acida	--	>0.80	>0.80	>0.80
Endeudamiento	<1	<1.4	<2.0	<2.0
Patrimonio Neto	>34% PO	--	--	--
Permite Subsanar el Incumplimiento de alguno de los indicadores	Negativo	Permite Subsanar hasta 2 Índices	Permite Subsanar hasta 2 Índices	Permite Subsanar hasta 3 Índices

En virtud de las desviaciones expuestas, se destacan las siguientes observaciones:

a) En la presente licitación se incluye un indicador de Solvencia con un umbral alto (habitual 1,30), que tal como se desprende de la comparación con otras Licitaciones, no necesariamente debería resultar determinante para la evaluación de las Ofertas (de hecho, no es un indicador evaluado en las Licitaciones de Vialidad Nacional).

b) El indicador de Liquidez Corriente resulta extremadamente exigente, teniendo en cuenta las exigencias normales y habituales en procesos licitatorios (desviación del 50%), como así también la situación general del mercado.

c) De la misma manera, el indicador de Endeudamiento presenta una desviación significativa con respecto a otras licitaciones (hasta 100%), lo cual reviste una mayor gravedad teniendo en cuenta la capacidad de las empresas solventes de apalancarse en los mercados financieros.

ING. JOSE LUIS EXPOSITO
Coordinador de Áreas Técnicas
Región Provincial de Vialidad
Mendoza



d) Por último, respecto al Patrimonio Neto, se observa que su inclusión resulta inconveniente dado que limita la participación de numerosas empresas con capacidad técnica y financiera para afrontar proyectos de equivalente envergadura, lo cual resulta determinable tanto por el Volumen Anual Disponible, como por los antecedentes de Producción (de hecho, no es un indicador evaluado en las Licitaciones de Vialidad Nacional).

Teniendo en cuenta las observaciones precedentes, solicitamos revisar y, en su caso, flexibilizar los índices propuestos para la calificación, a fin de garantizar el principio de mayor concurrencia y salvaguardar el interés fiscal comprometido.

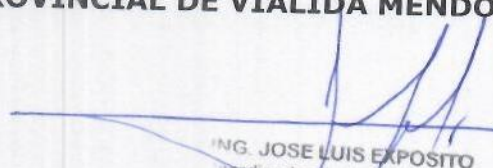
2. Cabe destacar que, aun en el caso en se decida mantener la rigidez de los indicadores antes señalados, solicitamos para el caso de incumplimiento de algunos de los índices, la adopción de un mecanismo de subsanación, ya sea por medio de garantías adicionales o de la comprobación del acceso al crédito y/o activos líquidos, tal como se establece en Licitaciones similares de Vialidad Nacional y de numerosos entes financiados por el BID.

3. Por todos los motivos expuestos, solicitamos sean una vez revisadas las condiciones de calificación y evaluación de las Ofertas, y a fin de garantizar el principio de mayor concurrencia y salvaguardar el interés fiscal comprometido, se otorgue una prórroga razonable (al menos 45 días) para permitir el estudio y la presentación de las Ofertas.

Respuesta:

Se Ratifica lo especificado en la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación. Se ratifica el día de apertura de las Ofertas para el 17 de diciembre de 2019 en el lugar y hora establecidos en la publicación respectiva.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD MENDOZA


ING. JOSE LUIS EXPOSITO
Coordinador de Áreas Técnicas
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza